

Universidad Rey Juan Carlos

3123 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a doña Ana de Miguel Álvarez, Profesora Titular de Universidad (09/TU/034).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” del 24), y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 8 de marzo de 2007 (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril), para la provisión de la plaza 09/TU/034 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Filosofía Moral”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (“Boletín Oficial del Estado” de 7 de agosto),

HE RESUELTO

Nombrar a doña Ana de Miguel Álvarez, con documento nacional de identidad número 13742673-N, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Filosofía Moral”, adscrita al Departamento de Ciencias Histórico-Jurídicas y Humanísticas.

Móstoles, a 27 de julio de 2007.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/20.535/07)

Universidad Rey Juan Carlos

3124 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a don Fernando García Rubio, Profesor Titular de Escuela Universitaria (235/142/TEU).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 8 de julio, de Creación de la Universidad Rey Juan Carlos; el artículo 3.1 del Decreto 90/1997, de 10 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 26 de noviembre de 2001 (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de diciembre), para la provisión de la plaza 235/142/TEU de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de “Derecho Administrativo”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

HE RESUELTO

Nombrar a don Fernando García Rubio, con documento nacional de identidad número 7216039-L, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Derecho Administrativo”, adscrita al Departamento de Derecho Público I y Ciencia Política.

Móstoles, a 30 de julio de 2007.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/20.536/07)

Universidad Rey Juan Carlos

3125 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a don Ángel Luis Álvarez Castillo, Profesor Titular de Universidad (09/TU/032).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo); el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” del 24), y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de 8 de marzo de 2007 (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril), para la provisión de la plaza 09/TU/032 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Tecnología Electrónica”, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (“Boletín Oficial del Estado” de 7 de agosto),

HE RESUELTO

Nombrar a don Ángel Luis Álvarez Castillo, con documento nacional de identidad número 51388047-K, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Tecnología Electrónica”, adscrita al Departamento de Ingeniería Telemática y Tecnología Electrónica.

Móstoles, a 30 de julio de 2007.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/20.537/07)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

3126 *ORDEN 4359/2007, de 6 de agosto, de la Consejería de Educación, por la que se dispone la puesta en funcionamiento del Centro Integrado de Formación Profesional en Transporte y Logística “Profesor Raúl Vázquez” para el curso 2007-2008.*

El Decreto 32/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio) crea en el municipio de Madrid el Centro Integrado de Formación Profesional en Transporte y Logística “Profesor Raúl Vázquez”, en el que se impartirá la formación profesional de las familias profesionales de Transporte y Logística referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Dicha oferta formativa se dirigirá tanto a destinatarios que deseen adquirir formación profesional inicial, como a facilitar la inserción y reinserción laboral de los trabajadores y a la formación permanente de la población trabajadora ocupada.

De conformidad con lo dispuesto en el precitado Decreto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 del Decreto 117/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Primero

El Centro Integrado de Formación Profesional en Transporte y Logística “Profesor Raúl Vázquez” (código 28067653), creado por el Decreto 32/2007, de 14 de junio, con domicilio en la carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 4, Madrid, comenzará a desarrollar sus actividades en el curso 2007-2008.

Segundo

El Centro Integrado de Formación Profesional en Transporte y Logística “Profesor Raúl Vázquez” queda autorizado para impartir las enseñanzas de formación profesional que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Tercero

De acuerdo con la disposición adicional única del Decreto 32/2007, de 14 de junio, el Director General de Recursos Humanos, en representación de la Administración educativa, efectuará el nombramiento con carácter extraordinario del Director, Secretario y Jefe de Estudios de Formación Profesional Reglada.

En el caso de ausencia o enfermedad del Director, este será sustituido por el Jefe de Estudios de Formación Profesional Reglada.

La Dirección de Área Territorial Madrid-Capital tomará las medidas oportunas que garanticen la normal apertura y funcionamiento del centro.

Cuarto

Será de aplicación en este centro lo dispuesto en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, y en el Decreto 32/2007, de 14 de junio. Hasta el momento en que se defina la norma que regule en la Comunidad de Madrid los órganos de coordinación de los Centros Integrados de Formación Profesional, funcionarán en este centro los departamentos didácticos establecidos en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de febrero).

Quinto

Se autoriza a la Viceconsejería de Educación y a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Consejería para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la puesta en funcionamiento del nuevo centro.

Madrid, a 6 de agosto de 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

Familia profesional	Denominación del Ciclo Formativo	Grado
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	Carrocería	Medio
	Electromecánica de Vehículos	Medio
	Automoción	Superior
	Mantenimiento Aeromecánico	Superior
	Mantenimiento de Aviónica	Superior

(03/21.265/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3127 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la actividad de "Vertedero de residuos urbanos e instalaciones de tratamiento de residuos", ubicado en las parcelas catastrales números 1, 2, 3, 5, 6 y 32 del polígono 7, en el término municipal de Pinto, promovida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (expediente número AEA AAI-5.019/06).

A los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la actividad de "Vertedero de residuos urbanos e instalaciones de tratamiento de residuos", promovida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ubicado en las parcelas catastrales números 1, 2, 3, 5, 6 y 32 del polígono 7, en el término municipal de Pinto.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, si-

tas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, y en las dependencias del Ayuntamiento de Pinto, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 4 de julio de 2007.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(03/21.303/07)

Consejería de Sanidad

3128 ORDEN 2004/2007, de 20 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2007 de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en materia de salud pública/promoción de la salud.

De conformidad con la Orden 2270/2006, de 27 de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2007 de subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en materia de Salud Pública/Promoción de la Salud, y vista el acta del Órgano Colegiado de Evaluación, y de acuerdo con lo establecido en la base novena de la referida convocatoria,

DISPONGO**Primera**

Aceptar la propuesta efectuada por el Órgano Colegiado de Evaluación, concediendo las ayudas económicas a las Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo I.

Segunda

Desestimar las solicitudes de las ayudas económicas a las Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo II.

Tercera*Justificación y control del gasto*

3.1. Los municipios o mancomunidades receptores de la subvención remitirán, hasta el 15 de septiembre del año 2007, a través del Registro General de la Consejería de Sanidad, sito en la calle Aduana, número 29, 28013 Madrid, o bien, a través de cualquiera de los Registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (preferentemente en el Registro de calle Julián Camarillo, número 4b, 28037 Madrid), con la referencia "Unidad Administrativa de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación. Subvenciones destinadas para proyectos en materia de salud pública/promoción de la salud para Corporaciones Locales" la siguiente documentación dirigida al ilustrísimo señor Director General de Salud Pública y Alimentación:

- 3.1.1. Declaración de las actividades realizadas para la consecución de los objetivos previstos que han sido financiados con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Esto se acreditará mediante:
 - 3.1.1.a) Declaración de un representante legal de la Entidad en la que se describa de forma resumida las actividades realizadas.
 - 3.1.1.b) Certificado del Alcalde-Presidente donde conste que el proyecto subvencionado ha sido realizado por la empresa y en los términos del proyecto aprobado.
 - 3.1.1.c) Liquidación detallada del gasto realizado por la Entidad en la ejecución del programa, según el modelo que figura como Anexo III.